## Solicitud de Cotizaciones de Bienes y/o Servicios

# CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS - ZONAL CENTRO - C2 CAB IPP (2024)

Ref. No: EC-INEC-371406-NC-RFQ

Proyecto: "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL

DEL ECUADOR" P178564

Comprador: Coordinación Zonal 3 INEC

País: Ecuador

Fecha de emisión: 01 de diciembre de 2023



## Índice de Contenido

CARTA DE INVITACIÓN	
SOLICITUD DE COTIZACIÓN (SDC)	3
ANEXO 1: REQUISITOS DEL COMPRADOR	11
ANEXO 2: FORMULARIOS DE COTIZACIÓN	18
ANEXO 3: FORMULARIOS DE CONTRATO	21
ANEXO 4 TERMINOS DE REFERENCIA/ESPECIFICACIONES TECNICAS	33

#### CARTA DE INVITACIÓN

## CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS - ZONAL CENTRO - C2 CAB IPP (2024)

No. de Ref. de la SdC: EC-INEC-371406-NC-RFQ

**Fecha de la SdC:** 01 de diciembre de 2023

Señores/as **Oferentes**Presente

De mi consideración:

- En el marco del Contrato de Préstamo IBRD / 94210 EC, que financia el "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL ECUADOR" P178564, el Instituto Nacional de Estadística y Censos-INEC-es el organismo ejecutor.
- Con este antecedente, la Coordinación Zonal 3 INEC, invita a presentar su cotización (oferta), correspondiente
  a la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS ZONAL CENTRO C2 CAB IPP (2024)"
  de acuerdo con los lineamientos y especificaciones técnicas que se adjuntan.
- 3. El procedimiento para la selección de las cotizaciones corresponde a "Solicitud de Cotizaciones", el cual se efectuará conforme a lo establecido en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial.
- 4. El plazo de ejecución es de 366 días calendarios (año bisiesto) contados desde el 01 de enero del 2024 o desde el día siguiente a la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2024.
- 5. Las cotizaciones (Oferta) deberán entregarse de la siguiente manera:

La cotización deberá entregarse de forma física en un sobre cerrado con las firmas respectivas, cotización que deberá estar sumillada y foliada, la entrega de la cotización deberá efectuarse en la Coordinación Zonal 3 INEC, ubicada en la Av. Rodrigo Pachano entre Juan Montalvo y La Delicia, Centro Comercial Caracol, 5to. Piso, Oficina 94 en la ciudad de Ambato; hasta la fecha y hora establecida en las Bases de Licitación del proceso. El sobre debe estar marcado con la información del nombre del proyecto y el código del proceso.

Junto con la cotización (oferta) física deben adjuntar la oferta y sus anexos en un dispositivo de almacenamiento magnético (ejemplo CD, Flash memory), documentos que deberán estar correctamente suscritos.

El sobre de la cotización (oferta) debe estar dirigido a nombre del Ing. Luis Fernando Goyes Morales, Coordinador Zonal 3 INEC.

Se podrán presentar electrónicamente remitiéndolas a la dirección electrónica: comprascentro@inec.gob.ec y si excede la capacidad de envío podrán remitir vía www.wetransfer.com u otro medio de transferencia de archivos informáticos por Internet; hasta la fecha y hora establecida.

Las cotizaciones (oferta) que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. La fecha límite de recepción de las cotizaciones (ofertas) **15 de diciembre de 2023, hasta las 15:00 horas** (GMT5).

- 6. La apertura de las cotizaciones se realizará en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, 15 de diciembre de 2023, hasta las 15:15 horas (GMT-5) en la dirección de la Coordinación Zonal 3 INEC, ubicada en el Centro Comercial Caracol en la Av. Rodrigo Pachano entre Juan Montalvo y La Delicia, oficina 99.
- 7. Las solicitudes de aclaración de esta SdC pueden ser enviadas por escrito al: Señores Coordinación Zonal 3 INEC, correo electrónico: comprascentro@inec.gob.ec, en el plazo de máximo de 5 días contados a partir de la publicación del proceso, hasta el 5 de diciembre de 2023 hasta las 15:00. El comprador enviará copia de las respuestas a los proveedores incluyendo una descripción de la pregunta pero sin identificar la fuente.
- 8. El Contratante realizará las aclaraciones o enmiendas que correspondan por iniciativa propia o a solicitud de los invitados, en el plazo de máximo de 5 días antes de la fecha límite para la presentación de las cotizaciones (ofertas). Las aclaraciones o enmiendas serán entregadas a través de boletines de aclaraciones y/o boletines de enmiendas al Documento de Selección sin identificar el nombre del Oferente que planteó la aclaración o enmienda, y serán puestos a disposición de los potenciales oferentes en la página web del Contratante, y también se enviarán a todos los Oferentes invitados cuando se ha aplicado el mecanismo de invitación en el proceso.
- 9. El Contratante, podrá solicitar convalidaciones de ser el caso.

Atentamente,

Ing. Luis Fernando Goyes Morales
Coordinador Zonal 3 Centro

Elaborado por: Proceso Administrativo/ Analista encargada del proceso Banco Mundial - INEC

Revisado por: Especialista de Adquisiciones Banco Mundial - INEC

## Solicitud de Cotización (SdC)

Estimados Oferentes Presente

#### Solicitud de Cotización (SdC)

- 1. Esta SdC es para la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS ZONAL CENTRO C2 CAB IPP (2024), requeridos para el levantamiento del proyecto Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador C3 Cambio de Base del Sistema de Índices de Precios al Productor (CAB-SIPP).
- 2. La Coordinación Zonal del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos INEC, ha recibido financiamiento del Banco Mundial para solventar el costo de la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS ZONAL CENTRO C2 CAB IPP (2024) con código EC-INEC-371406-NC-RFQ y se propone utilizar parte de los fondos para efectuar los pagos estipulados en el contrato de IBRD / 94210 EC, que financia el "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL ECUADOR" P178564.
- 3. La Coordinación Zonal 3 INEC invita a los proveedores a cotizar los servicios, descritos en el **Anexo 1**: Requisitos del Comprador adjunto a esta SdC.

#### Fraude y Corrupción

- 4. El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en el apéndice de las Condiciones Contractuales (Apéndice A).
- 5. En virtud de esta política, los Proveedores deberán permitir al Banco —y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y personal— inspeccionar todas las cuentas, registros y otros documentos relativos a esta contratación directa y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y disponer que sean auditados por auditores designados por el Banco.

#### Elegibilidad de los Bienes (y los servicios Conexos, si corresponde)

6. Todos los Bienes que hayan de suministrarse de conformidad con el Contrato y que sean financiados por el Banco podrán tener su origen en cualquier país sujeto al Párrafo 10.

#### **Proveedores Elegibles**

- 7. En caso de que el Proveedor sea una APCA todos los miembros serán responsables conjunta y solidariamente de la ejecución de todo el Contrato de conformidad con los términos del Contrato. La JV designará a un representante que tendrá la autoridad para realizar todos los negocios para y en nombre de todos y cada uno de los miembros de la JV durante el proceso de Solicitud de Cotización y, en caso de que la APCA se adjudique el Contrato, durante la ejecución del contrato.
- 8. Un Proveedor puede tener la nacionalidad de cualquier país, sujeto a las restricciones de conformidad con los párrafos 9 y 10 en adelante. Se considerará que un Proveedor tiene la nacionalidad de un país si el Proveedor está constituido, incorporado o registrado y opera de conformidad con las disposiciones de las leyes de ese país, como lo demuestran sus términos de incorporación (o documentos equivalentes de constitución o asociación) y sus documentos registrales, según sea el caso. Este criterio también se aplicará a la determinación de la nacionalidad de los subcontratistas o subconsultores propuestos para cualquier parte del Contrato, incluidos los Servicios Relacionados.

- 9. Las empresas y las personas pueden no ser elegibles si así se indica en el párrafo 10 a continuación y:
  - (a) como cuestión de Ley o reglamentación oficial, el país del Prestatario prohíbe las relaciones comerciales con ese país, siempre que el Banco esté convencido de que dicha exclusión no impide la competencia efectiva para el suministro de Bienes o la contratación de las obras o servicios requeridos; o
  - (b) mediante un acto de cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el país del Prestatario prohíbe cualquier importación de Bienes o contratación de obras o servicios de ese país, o cualquier pago a cualquier país, persona o entidad de ese país.
- 10. En referencia a los párrafos 6 y 9, para información de los proveedores, en la actualidad se excluyen de este proceso de contratación las empresas, bienes y servicios de los siguientes países:
  - (a) de conformidad con los párrafos 6 y 9 (a): ninguno
  - (b) de conformidad con los párrafos 6 y 9 (b): ninguno.
- 11. Un Proveedor que ha sido sancionado por el Banco, de conformidad con las Directrices de Anticorrupción del Banco, de acuerdo con sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes según lo establecido en el Marco de Sanciones del GBM, como se describe en el anexo a las Condiciones del Contrato (Anexo A) párrafo 2.2 d., no será elegible para presentar una oferta o ser adjudicado o beneficiarse de otro modo de un contrato financiado por el Banco, financieramente o de otro modo, durante el período de tiempo que el Banco haya determinado. Una lista de empresas y personas excluidas está disponible en el sitio web externo del Banco: http://www.worldbank.org/debarr.
- 12. Los Proveedores que sean empresas o instituciones de propiedad estatal en el país del Comprador pueden ser elegibles para competir y recibir un Contrato (s) solo si pueden establecer, de una manera aceptable para el Banco, que:
  - (a) son legal y financieramente autónomos;
  - (b) operan bajo la ley comercial; y
  - (c) no están bajo la supervisión del Comprador.
- 13. Un Proveedor no deberá tener un conflicto de intereses. Cualquier Proveedor que tenga un conflicto de intereses será descalificado. Se puede considerar que un Proveedor tiene un conflicto de intereses a los efectos de este proceso de Solicitud de Cotizaciones, si el Proveedor:
  - (a) controla directa o indirectamente, está controlado por o está bajo control común con otro Proveedor que presentó una Cotización;
  - (b) recibe o ha recibido algún subsidio directo o indirecto de otro Proveedor que presentó una Cotización;
  - (c) tiene el mismo representante legal que otro Proveedor que presentó una Cotización;
  - (d) tiene una relación con otro Proveedor que presentó una Cotización, directamente o a través de terceros comunes, que lo coloca en una posición para influir en la Cotización de otro Proveedor, o influir en las decisiones del Comprador con respecto a este proceso de Solicitud de Cotizaciones; o
  - (e) alguna de sus afiliadas participó como consultor en la preparación del diseño o especificaciones técnicas de los Bienes, o Servicios Relacionados, que son objeto del proceso de Solicitud de Cotizaciones; o
  - (f) cualquiera de sus afiliadas ha sido contratada (o se propone contratarla) por el Comprador o Prestatario para implementar el Contrato; o
  - (g) estaría proporcionando Bienes, obras o servicios distintos a los de consultoría que resulten de, o estén directamente relacionados con los servicios de consultoría para la preparación o implementación del proyecto especificado en esta Solicitud de Cotizaciones, que proporcionó o fueron provistos por

- cualquier afiliado que directamente o controla indirectamente, está controlado por, o está bajo control común con esa empresa; o
- (h) tiene una relación comercial o familiar cercana con un personal profesional del Prestatario (o de la agencia de ejecución del proyecto, o de un receptor de una parte del préstamo) que: (i) están directa o indirectamente involucrados en la preparación de la Solicitud de Cotizaciones o especificaciones y / o la evaluación de Cotizaciones, del Contrato sujeto; o (ii) estaría involucrado en la implementación o supervisión de dicho Contrato a menos que el conflicto derivado de dicha relación se haya resuelto de una manera aceptable para el Banco durante el proceso de Solicitud de Cotizaciones y la ejecución del Contrato.

#### Garantía de Cumplimiento

14. Para esta contratación no aplica garantía de cumplimiento.

#### Autorización del fabricante

15. Si usted no fábrica o produce los Bienes que se suministrarán, deberá presentar una Autorización del fabricante utilizando el formulario incluido en esta SdC para demostrar que está autorizado por el fabricante o productor de los Bienes para suministrar estos Bienes en el País del Comprador de ser el caso.

#### Validez de las Ofertas

16. Las ofertas deberán ser válidas 90 días calendario.

#### Precio cotizado

17. La cotización (oferta) debe incluir el valor del bien y de los servicios diferentes de consultoría, su entrega, así como todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y servicios; es decir, absolutamente todo lo necesario para brindar el servicio en el lugar de destino convenido, es decir a la siguiente provincias: Tungurahua, Cotopaxi, Chimborazo, Bolívar, Pastaza, Napo y Orellana, a nombre de "Coordinación Zonal - 3 INEC".

#### **Garantía Técnica**

18. No aplica.

#### **Aclaraciones**

19. Las solicitudes de aclaración de esta SdC pueden ser enviadas por escrito al: Señores Coordinación Zonal 3 INEC, correo electrónico: comprascentro@inec.gob.ec hasta el 5 de diciembre de 2023 hasta las 15:00. El comprador enviará copia de las respuestas a los proveedores incluyendo una descripción de la pregunta pero sin identificar la fuente.

#### Presentación de las Cotizaciones

20. Las cotizaciones (Oferta) deberán entregarse de la siguiente manera:

La cotización deberá entregarse de forma física en un sobre cerrado con las firmas respectivas, cotización que deberá estar sumillada y foliada, la entrega de la cotización deberá efectuarse en la Coordinación Zonal 3 INEC, ubicada en la Av. Rodrigo Pachano entre Juan Montalvo y La Delicia, Centro Comercial Caracol, 5to. Piso, Oficina 94 en la ciudad de Ambato; hasta la fecha y hora establecida en las Bases de Licitación del proceso. El sobre debe estar marcado con la información del nombre del proyecto y el código del proceso.

Junto con la cotización (oferta) física deben adjuntar la oferta y sus anexos en un dispositivo de almacenamiento magnético (ejemplo CD, Flash memory), documentos que deberán estar correctamente suscritos.

El sobre de la cotización (oferta) debe estar dirigido a nombre del Ing. Luis Fernando Goyes Morales, Coordinador Zonal 3 INEC.

- Se podrán presentar electrónicamente remitiéndolas a la dirección electrónica: comprascentro@inec.gob.ec y si excede la capacidad de envío podrán remitir vía www.wetransfer.com u otro medio de transferencia de archivos informáticos por Internet; hasta la fecha y hora establecida.
- 21. La fecha límite para la presentación de las Cotizaciones (ofertas) es hasta el **15 de diciembre de 2023,** hasta las **15:00 horas**.
- 22. La dirección para la presentación de las Cotizaciones (ofertas) son:
  - Solicitud de Cotización física en la Av. Rodrigo Pachano entre Juan Montalvo y La Delicia, Centro Comercial Caracol, 5to. Piso, Oficina 94 en la ciudad de Ambato
  - Solicitud de Cotización electrónica es el correo electrónico comprascentro@inec.gob.ec

#### Apertura de las Cotizaciones

23. Las cotizaciones serán abiertas por los representantes del Comprador 15 minutos después del vencimiento de la fecha de entrega de las Cotizaciones.

#### Evaluación de las Cotizaciones

24. La evaluación se realizará de conformidad con los siguientes parámetros:

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE
REQUISITOS MÍNIMOS DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO		
Integridad de la Cotización		
Especificaciones técnicas/ Términos de referencia		
Experiencia Específica		

- a) Las Cotizaciones serán evaluadas para asegurar el cumplimiento de los Especificaciones Técnicas/Términos de Referencia, condiciones de entrega y calendario de entrega y cualquier otro requisito de la SdC.
- b) El precio más bajo evaluado será determinado después de efectuar la corrección de cualquier error aritmético y otros ajustes especificados, si hubiera.
- c) Las Cotizaciones serán evaluadas para cada ítem y el Contrato comprenderá los ítems adjudicados al Proveedor seleccionado.
- d) Para fines de evaluación y comparación, la moneda de las cotizaciones será en dólares de los Estados Unidos de América US\$.
- e) Integridad de la Cotización: El proveedor deberá adjuntar debidamente llenos todos los formularios/anexos correspondientes (de la cotización/oferta), la entidad verificará que las especificaciones ofertadas sean de las mismas o de mejores características a las solicitadas; así como, que el proveedor adjunte el RUC, cédula de la persona natural y en caso de persona jurídica cédula y nombramiento de representante legal, permiso de operaciones vigente de la operadora de transporte.

f) Cumplimiento de Servicio esperado: El oferente deberá presentar su oferta con todas las características técnicas detallado en el servicio esperado:

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS																	
Tipo de Vehículo	CAMIONETAS DOBLE CABINA 4x4 y/o 4X2																	
Cantidad	2 (Dos) camioneta	is																
Personal	El personal deberá contar con Licencia de Conducir mínimo tipo C. Los conductores deberán cumplir con lo especificado en los artículos 34 y 35 de la resolución No. 032-DIR-2012-ANT de 1 de junio de 2012.																	
Capacidad	5 personas (inclui	do conduc	tor)															
Recorrido	El servicio consiste rurales, siguiendo							por la	institud	ción pa	ra el ef	ecto, d	lichas r	utas ab	arcan	tanto zo	onas ui	banas como
										Cantida	d de dí	as men	sual po	r vehícu	lo - Año	2024		
	Proyecto	Tipo de Vehículo	Área Operativa	Cobertura	Cantidad de vehículos	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Мауо	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total días
Días de servicio	Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador - C3 - Cambio de Base del Sistema de Índices de Precios al Productor (CAB- SIPP)	4x4 y/o 4X2	Operativo de Campo	A nivel nacional y especialmente Tungurahua, Cotopaxi, Chimborazo, Bolívar, Pastaza, Napo, Orellana	2	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	209
	Cantidad total de	vehículos			2													
Modelo y año de fabricación	Camioneta la cua															or la A	gencia	Nacional de
Póliza de seguros	Tránsito. En la cual se establece para la modalidad de transporte mixto tipo camionetas doble cabina una vida útil total de 15 años.  Vigente con cobertura a todos los vehículos, todo riesgo y daños a terceros durante la ejecución del contrato.																	
Condiciones mecánicas	Perfecto estado m internas de seguri		el motor, an	nortiguación, ac	eites, fluido	s, fre	nos, lla	antas, e	n buer	n estad	o, llant	a de er	merger	icia, bo	tiquín,	extinto	r y der	más medidas
Equipamiento	Disponer de botiq		sico de herra	amientas, extint	or y llanta	de em	ergen	cia.										
Horario de trabajo	El horario específi en tiempo y hora trabajo. Los días d	rio del info	rmante, po	r lo tanto se red	quiere disp	onibili	dad de	el servi	cio de	12 hor	as diar	ias, pe	ro no s	e exce	derá la	s 8 hor	as con	
Disponibilidad	Durante cada día trabajo hasta el p horas diarias, sin i	unto de in	icio. La jorn	ada diaria de tra	abajo no ex	cede	rá 8 ho	oras ef	ectivas,							_		
Área de intervención	La cobertura de la Orellana) que cub de Transporte Te	a prestació re la Coord	n del servio linación Zon	cio es a nivel nac al 3 INEC, por lo	cional espe	cialm	ente p	ara las	7 prov									
Condiciones constantes en la prestación del servicio																		
Reemplazo	<ul> <li>Vehículo: En caso de sufrir averías el proveedor debe sustituir el vehículo de forma inmediata por uno de las mismas o similares características, que cumplan con los criterios de adjudicación, en un lapso no mayor a 24 horas.</li> <li>Conductor. En caso de ausencia por causas imprevistas el proveedor debe reemplazar al conductor de forma inmediata en un lapso no mayor a 24 horas.</li> <li>NOTA: El administrador de contrato debe autorizar el reemplazo del vehículo y conductor de manera formal y motivada.</li> </ul>																	
Normas de Bioseguridad	Cumplir con las m	edidas de	biosegurida	d emitidas por e	el COE y der	más e	ntidad	es de c	ontrol.									
Movilización	El contratista con (Resolución Nro. 0		•	de circulación y I	movilizació	n a la	fecha.	Se del	erá pre	esenta	r copia	simple	del pe	rmiso (	de circı	ulación	del op	erador

#### g) Experiencia Específica:

El proveedor deberá presentar mínimo un contrato y/o acta de entrega recepción definitiva y/o factura en la provisión del servicio de transporte de camionetas doble cabina por un monto mínimo de USD 19.380,00 en los últimos 5 años.

Los documentos deberá evidenciar con claridad el objeto de los servicios adquiridos, actividades, plazos de ejecución, nombres de quien suscribe y demás información que permita corroborar la información indicada.

#### h) Otros requisitos:

**1. Equipo Mínimo:** Para esta contratación se ha definido el equipo mínimo, que se muestra en el siguiente cuadro:

Tipo de Vehículo	Camionetas Doble cabina 4x2 y/o 4x4
Cantidad de vehículos	2 camionetas
Capacidad del vehículo	5 personas (Incluido conductor)
Modelo y año de fabricación	Camioneta doble cabina en perfecto estado mecánico, el cual debe de tener una vida útil de conformidad a lo establecido en la Resolución No. 111-DIR-2014-ANT expedida por la Agencia Nacional de Tránsito.
Equipamiento	Lona protectora para el espacio de carga, con las seguridades necesarias para salvaguardar el material de trabajo.
Documentos solicito	Para el equipo mínimo debe presentar una CARTA COMPROMISO DE LA DISPONIBILIDAD del mismo, solo en el caso de ser adjudicado tiene un máximo de 1 día término, desde la suscripción del contrato, para la presentación al administrador del contrato de la matrícula y revisión técnica vigente de los vehículos que van a brindar el servicio. El administrador de contrato será el responsable de revisar que las camionetas cumplan con las condiciones establecidas en el presente documento.

2. **Personal Técnico mínimo:** Para esta contratación se ha definido el personal técnico mínimo, que se muestra en el siguiente cuadro:

Personal	Conductor
Cantidad de personal	2 personas (Una por cada vehículo)
Especificaciones del personal	Conductor profesional mínimo con licencia tipo C. Los conductores deberán cumplir con lo especificado en los artículos 34 y 35 de la Resolución No. 032-DIR-2012- ANT de 1 de junio de 2012.
Documentos solicito	Para el personal técnico debe presentar una CARTA COMPROMISO DE LA DISPONIBILIDAD del mismo, solo en el caso de ser adjudicado tiene un máximo de 1 día termino, desde la suscripción del contrato, para la presentación al administrador del contrato de la copias simples y legibles de las licencias de conducir vigentes (De acuerdo a la Resolución Nro. 099-DE-ANT-2021, Art. 1, se prorrogó el 31 de marzo de 2022, la vigencia y uso de las licencias que caducaron desde el 01 de enero de 2020). El administrador de contrato será el responsable de revisar que los conductores cumplan con las condiciones establecidas en el presente documento.

3. Presentar CARTA COMPROMISO en la cual indique que de ser adjudicado tiene un máximo de 1 día término, antes del inicio del operativo de campo, para la entrega de copias simples de las pólizas de

seguro por responsabilidad civil y/o todo riesgo y/o daños a terceros a consecuencia de los vehículos ofertados, vigente desde o antes de la fecha de inicio de la prestación del servicio, cabe mencionar el vehículo debe estar asegurado durante toda la ejecución del contrato. O en el caso que cuente con la póliza (anteriormente mencionada) adjuntar copia simple.

- 4. Presentar una CARTA COMPROMISO del cumplimiento de los siguientes mantenimientos y reposiciones (conforme consta en el formato establecido por la CZ3 INEC):
  - Mantenimiento Preventivo Periódico
  - Mantenimiento Correctivo
  - Reposición temporal\*
  - Reposición definitiva.\*

\*En el caso de reposición de los bienes ya sea temporal o definitiva, este deberá ser de la misma cooperativa y constar en el permiso de operaciones, previa presentación del oficio dirigido al administrador del contrato informando este cambio.

- 5. Presentar una CARTA COMPROMISO de cumplimiento del cuidado de la imagen institucional, conforme consta en el formato establecido por la CZ3 INEC.
- 6. Presentar la "Declaración de aceptación de las Normas para la prevención y lucha contra el fraude y la corrupción" y "Formulario de Buenas Prácticas Laborales".

#### Adjudicación del Contrato

- 25. El Contrato será adjudicado al Proveedor que:
  - (a) es elegible y ofrece Bienes y/o Servicios elegibles;
  - (b) ofrezca el o los precios evaluado(s) más bajo(s);
  - (c) cuya cotización cumpla técnicamente, y
  - (d) garantice la entrega de conformidad dentro de los plazos de entrega.
- 26. El Comprador deberá invitar por los medios más rápidos [p. ej. correo electrónico] el / los Proveedor (es) exitoso (s) para cualquier discusión / negociación que pueda ser necesaria para concluir el contrato o de otra manera para la firma del Contrato.
- 27. El Comprador se comunicará por los medios más rápidos con los otros Proveedores en su decisión de adjudicación del contrato. Un proveedor no exitoso puede solicitar aclaraciones sobre por qué su cotización no fue seleccionada. El Comprador atenderá esta solicitud dentro de un tiempo razonable.
- 28. El Comprador publicará un aviso de adjudicación de contrato en su sitio web con acceso gratuito, si está disponible, o en un periódico de circulación nacional o UNDB en línea, dentro de los 15 días posteriores a la adjudicación del contrato o tan pronto como sea posible a partir de entonces. La información incluirá el nombre del Proveedor seleccionado, el Precio del Contrato, la duración del Contrato, el resumen de su alcance y los nombres de los Proveedores y sus precios cotizados y evaluados.
- 29. Los licitantes (postulantes /proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y personal, permitirá al Banco inspeccionar todas las cuentas, registros y otros documentos referidos a la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este .

## Firma:

**Nombre:** Ing. Luis Fernando Goyes Morales **Título / Cargo:** Coordinador Zonal 3 Centro

#### Anexos:

Anexo 1: Requisitos del Comprador Anexo 2: Formulario de Cotización Anexo 3: Formularios del Contrato

## Anexo 1: Requisitos del Comprador

## 1 Lista de cantidades y precios

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TOTAL DE DÍAS POR VEHÍCULO	CANTIDAD (a)	PRECIO UNITARIO (b)	PRECIO TOTAL (c)
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE  CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X2 Y/O 4x4 INCLUIDO CONDUCTOR  Cobertura: A nivel nacional y especialmente Tungurahua, Cotopaxi, Chimborazo, Bolívar, Pastaza, Napo y Orellana.  Área Operativa: Operativo de Campo.  Proyecto: Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador - C3 -Cambio de Base del Sistema de Índices de Precios al Productor (CAB-SIPP).	CAMIONETA	228	2		c=a*b
					SUBTOTAL (d)	(suma)
					IVA (e)	(e) = (d) * 12%
					TOTAL (f)	(f) = (d) + (e)

Ambato, xx de xxx de 2023

Firma Autorizada:	
Nombre y Cargo del Firmante:	
Nombre del Oferente:	
Dirección:	

## 1.2 [NO aplica] Lista de Servicios Conexos y Calendario de Finalización

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad requerida	Unidad física	Lugar donde los servicios serán ejecutados	Plazo de finalización de los servicios
[ingresar el No del servicio]	[ingresar la descripción del servicio conexo]	[ingresar la cantidad de servicios requeridos]	[ingresar la unidad de los servicios]	[ingresar el nombre del Lugar]	[ingresar el no de días desde la entrega de los Bienes, como corresponda]

## 1.3 Lista de servicios y especificaciones técnicas ofertadas

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PAÍS DE ORIGEN DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD DE VEHICULOS	ESPE	CIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS						
					ÍTEM	CONDICIONES OPERATIVAS							
					Tipo de Vehículo	CAMIONETAS DOBLE CABINA 4x4 y/o 4X2							
					Cantidad	2 (Dos) camionetas							
			Personal	El personal deberá contar con Licencia de Conducir mínimo tipo C. Los conductores deberán cumplir con lo especificado en los artículos 34 y 35 de la resolución No. 032-DIR- 2012-ANT de 1 de junio de 2012.									
					Capacidad	5 personas (incluido conductor)							
1	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS - ZONAL CENTRO - C2 CAB IPP (2024)  CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE CAMIONETA 2	ECUADOR	ECUADOR 2	ECUADOR 2	ECUADOR 2	ECUADOR	A ECUADOR	ECUADOR	ECUADOR	UADOR 2	Recorrido	El servicio consiste en trasladar al personal dentro de una de las rutas definidas por la institución para el efecto, dichas rutas abarcan tanto zonas urbanas como rurales, siguiendo la planificación y necesidades requeridas por el Proyecto.	
				Modelo y año de fabricación	Camioneta la cual debe de tener una vida útil de conformidad a lo establecido en la Resolución No. 111-DIR-2014-ANT expedida por la Agencia Nacional de Tránsito. En la cual se establece para la modalidad de transporte mixto tipo camionetas doble cabina una vida útil total de 15 años.								
					Póliza de seguros	Vigente con cobertura a todos los vehículos, todo riesgo y daños a terceros durante la ejecución del contrato.							
					Condiciones mecánicas	Perfecto estado mecánico del motor, amortiguación, aceites, fluidos, frenos, llantas, en buen estado, llanta de emergencia, botiquín, extintor y demás medidas internas de seguridad.							
					Equipamiento	Disponer de botiquín, kit básico de herramientas, extintor y llanta de emergencia.							

	T T	1	11		T
				El horario específico de trabajo se ajustará a las	
				circunstancias que amerite la planificación, en	
				virtud de que el equipo de trabajo dependerá	
				de la disponibilidad en tiempo y horario del	
			11	informante, por lo tanto se requiere	
			Horario de	disponibilidad del servicio de 12 horas diarias,	
			trabajo	pero no se excederá las 8 horas consecutivas de	
				trabajo. Los días de trabajo serán de lunes a	
				domingo incluido feriados y los días de	
				descanso serán una vez concluida las jornadas	
				de trabajo.	
				Durante cada día de servicio previsto en el	
				cronograma, el vehículo y su conductor	
				deberán responsabilizarse del retorno de los	
1			Discount little	integrantes del equipo de trabajo hasta el punto	
			Disponibilidad	de inicio. La jornada diaria de trabajo no	
1				excederá 8 horas efectivas, sin embargo, el	
				vehículo deberá estar disponible para el INEC 12	
				horas diarias, sin ningún cargo adicional. El	
				servicio incluye fines de semana y feriados.	
				La cobertura de la prestación del servicio es a	
				nivel nacional especialmente para las 7	
				provincias (Tungurahua, Cotopaxi, Chimborazo,	
			Área de	Bolívar, Pastaza, Napo, Orellana) que cubre la	
			intervención	Coordinación Zonal 3 INEC, por lo que el	
			Intervencion	oferente deberá cumplir con lo establecido en	
				el artículo 74 del Reglamento a la Ley	
				Orgánica de Transporte Terrestre, Transito y	
				Seguridad Vial	
				En caso de que el proveedor no pueda prestar	
				el servicio con el vehículo contratado, debe	
			Condiciones	sustituirlo inmediatamente. Gastos mínimos a	
			constantes en	cubrir por el Proveedor será: Alimentación,	
			la prestación	alojamiento del conductor, arreglo y	
			del servicio	mantenimiento del vehículo en general,	
				parqueaderos, combustible, peajes y otros.	
				- Vehículo: En caso de sufrir averías el	
				proveedor debe sustituir el vehículo de forma	
				inmediata por uno de las mismas o similares	
				características, que cumplan con los criterios de	
			Reemplazo	adjudicación, en un lapso no mayor a 24 horas.	
				- Conductor. En caso de ausencia por	
1				causas imprevistas el proveedor debe	
				reemplazar al conductor de forma inmediata en	
				un lapso no mayor a 24 horas.	

	NOTA: El administrador de contrato debe autorizar el reemplazo del vehículo y conductor de manera formal y motivada. Cumplir con las medidas de bioseguridad
Normas de Bioseguridad	emitidas por el COE y demás entidades de control.
Movilización	El contratista contará con los permisos de circulación y movilización a la fecha. Se deberá presentar copia simple del permiso de circulación del operador (Resolución Nro. 032-DIR-2012-ANT)

Ambato, xx de noviembre de 2023

Firma Autorizada:	
Nombre y Cargo del Firmante: _	
Nombre del Oferente:	
Dirección:	

## 1.4 – Cronograma de cumplimiento y Plan de Entregas

	Cantidad de							
N° de Artículo	Descripción de los Servicios de No Consultoría	Cantidad de Camionetas	Unidad	días por camioneta	Lugar de prestación del servicio	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Plazo de Ejecución
1	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS - ZONAL CENTRO - C2 CAB IPP (2024)	2	CAMIONETA	228	A nivel nacional y especialmente Tungurahua, Cotopaxi, Chimborazo, Bolívar, Pastaza, Napo, Orellana	[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]	[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]	[indicar el plazo ofertado para prestar el servicio]

Ambato, xx de xxxx de 2023

Firma Autorizada:	
Nombre y Cargo del Firmante:	
Nombre del Oferente:	
Dirección:	

## 1.5 Experiencia Específica del Oferente<sup>1</sup>

EXPERIENC	IA ESPECIFICA DEL OFE	RENTE COMO CONTRAT	ISTA					
No	CONTRATANTE (*)	OBJETO DEL	UBICACIÓN	VALOR (	USD	TECHAS EJECOCION		PARTICIPACIÓN % EN ASOCIACIÓN – NOMBRE
CONTRATO			ORIGINAL	FINAL	ORIGINAL	FINAL	DEL SOCIO (**)	
A) CONTRA	TOS EJECUTADOS DE C	ONTRATACIÓN DEL SERV	ICIO DE TRANSPORTE I	DE CAMIONETAS DO	BLE CABINA 4X	2 Y/O 4x4 INCLUIDO	O CONDUCTOR	:
1								
2								
TOTAL FAC	CTURADO (INDICAR LA S	SUMA TOTAL EN US \$)						

Ambato, xx de xxxxx de 2023

Firma Autorizada:	
Nombre del Oferente:	
Dirección:	

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Para cada contratante, indicar el nombre, dirección, teléfono, fax, e-mail, persona de contacto y cargo. Si el contrato lo ejecutó asociado, indicar en esta casilla el nombre del o de los socios.

#### Anexo 2: Formularios de Cotización

#### Formulario de Cotización del Proveedor

De: [Ingresar el nombre del Proveedor]				
Representante del Proveedor:	[Ingresar el nombre del representante del Proveedor]			
<b>Título/ Cargo:</b> [Ingresar el título y cargo del Representante]				
Dirección:	[Ingresar la dirección del proveedor]			
Correo electrónico:	[Ingresar el correo electrónico del Proveedor]			

То:	COORDINACIÓN ZONAL 3 INEC
Representante del Comprador:	LUIS FERNANDO GOYES MORALES
Título/ Cargo:	COORDINADOR ZONAL 3 CENTRO
Dirección:	Av. Rodrigo Pachano entre Juan Montalvo y la Delicia, Centro Comercial Caracol, 5to. Piso, Oficina 94, comprascentro@inec.gob.ec
No. de Referencia de la SdC	EC-INEC-371406-NC-RFQ
Fecha de la cotización:	[Ingresar la fecha de la Cotización]

Estimado Ing. Luis Fernando Goyes Morales:

#### PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

#### 1. Conformidad y sin reservas

En respuesta a la Solicitud de Cotización (SdC) mencionada anteriormente, ofrecemos suministrar el SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS - ZONAL CENTRO - C2 CAB IPP (2024), según esta Cotización y de conformidad la Solicitud de Cotización (SdC), los programas de entrega y los Ter. Confirmamos que hemos examinado y no tenemos reservas a la SdC, incluido el Contrato.

#### 2. Elegibilidad

Nosotros cumplimos con los requisitos de elegibilidad y no tenemos conflicto de interés, de conformidad con la Solicitud de Cotización.

#### 3. Suspensión y Exclusión

Nosotros, junto con cualquiera de nuestros subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o proveedores de servicios para cualquier parte del contrato, no estamos sujetos ni controlados por ninguna entidad o individuo que esté sujeto a una suspensión temporal o una exclusión impuesta por el Grupo del Banco Mundial o una inhabilitación impuesta por el Grupo del Banco Mundial de conformidad con el Acuerdo para la Aplicación Mutua de Decisiones de Prohibición entre el Banco Mundial y otros bancos de desarrollo. Además, no somos inelegibles según las leyes del país del Comprador o las regulaciones oficiales o de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

#### 4. Precio cotizado

El precio total más IVA de nuestra oferta es [inserte el precio total de la oferta en palabras y cifras, indicando las diferentes cantidades y las monedas respectivas].

#### 5. Validez de la Cotización

Nuestra Cotización es válida hasta 90 días calendario, se mantendrá vinculante para nosotros y puede ser aceptada en cualquier momento antes de su expiración.

#### 6. Garantía de Anticipo

Para esta contratación no aplica garantía de anticipo.

#### 7. Comisiones, gratificaciones, honorarios

Hemos pagado o pagaremos los siguientes honorarios, comisiones o gratificaciones en relación con esta Cotización

Nombre del receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no ha efectuado o no se efectuará pago alguno, escriba "ninguno").

#### 8. Comprador no obligado a aceptar

Entendemos que ustedes se reservan el derecho de:

- **a.** aceptar o rechazar cualquier Cotización y no están obligados a aceptar la cotización con el precio evaluado más bajo, o cualquier otra cotización que reciban, y;
- **b.** cancelar este proceso de SdC antes de la adjudicación sin incurrir en ninguna responsabilidad frente a los Proveedores.

## 9. Fraude y Corrupción

Por el presente, certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que ninguna persona que actúe en nuestro nombre o representación incurra ningún tipo de Fraude y Corrupción.

A nombre del Proveedor:

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la cotización a nombre del Proveedor [proporcione el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Cotización].

Cargo de la persona arriba indicada: [indique el cargo de la persona que firma la Cotización]

Firma de la persona nombrada anteriormente: [ingresar la firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican en los párrafos anteriores].

Fecha de la firma: El día [indique la fecha de la firma] del mes [indique mes] del año [indique año].

#### Autorización del Fabricante (De ser el caso)

[El Proveedor solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membretado del Fabricante y deberá estar firmada por una persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan jurídicamente al Fabricante.].

Fecha: [indique día, mes y año de presentación de la cotización].

SdC n.°: [Indique el número del proceso de la SdC].

Para: [indique el nombre completo del Comprador].

#### **POR CUANTO**

Nosotros [indique nombre completo del Fabricante], como fabricantes oficiales de [indique el nombre de los bienes fabricados], con fábricas ubicadas en [indique la dirección completa de las fábricas], autorizamos mediante el presente a [indique el nombre completo del Proveedor] a presentar una Oferta con el propósito de suministrar los siguientes Bienes de nuestra fabricación [nombre y breve descripción de los bienes], y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la Cláusula 20 de las condiciones de Contrato de las Condiciones Generales del Contrato, respecto de los Bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Confirmamos que no participamos ni empleamos (i) trabajo forzado o personas sujetas a trata de personas de acuerdo con la Cláusula 27 o (ii) trabajo infantil de acuerdo con la Cláusula 28 de las Condiciones del Contrato. También confirmamos que cumplimos con las obligaciones aplicables de salud y seguridad de acuerdo con la Cláusula 29 de las Condiciones del Contrato.

Firma: [inaique]	rirma de los representantes au	torizados dei Fabricante	ļ.
Namahua, <i>lindi</i> a,			aa dal Fabriaantal
Nombre: [inaiqu	le el nombre completo de los r	epresentantes autorizaa	os dei Fabricantej.
Cargo: [indique o	el cargo].		
Fechado el día	dь	del año	[fecha de la firma]

#### Anexo 3: Formularios de Contrato

#### **Convenio Contractual**

ESTE CONVENIO DE CONTRATO se celebra el día [indique número] de [indique mes] de [indique año]

#### **ENTRE**

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, Coordinación Zonal 3 INEC, representada por el Ing. Fernando Goyes Morales, en calidad de Coordinador Zonal 3 Centro; con base a la delegación realizada por el señor Director Ejecutivo, Msc. Roberto Castillo, mediante Resolución No. 040-DIREJ-DIJU-NI-2022 a quien en adelante se le denominará CONTRATANTE; y, por otra [Indicar el nombre del Contratista], representado por [Indicar el nombre del Representante] a quien en adelante se le denominará CONTRATISTA. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

POR CUANTO el Comprador ha invitado a cotizaciones respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, a saber, [indique una breve descripción de los Bienes y Servicios], y ha aceptado la cotización del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios.

El Comprador y el Proveedor acuerdan lo siguiente:

- 1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en los respectivos documentos del Contrato a que se refieran.
- 2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato. Este Convenio Contractual prevalecerá sobre los demás documentos del Contrato.
  - (a) la Carta de Aceptación;
  - (b) la Cotización del Proveedor;
  - (c) las Condiciones del Contrato;
  - (d) los requerimientos técnicos (incluyendo los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos y las Especificaciones Técnicas);
  - (e) las listas completas (incluyendo las Listas de Precios);
  - (f) cualquier otro documento que forme parte integrante del Contrato. (certificación presupuestaria, garantías, adjudicación.)
- 3. Como contraprestación por los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a suministrar los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de estos en total consonancia con las disposiciones del Contrato.
- 4. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor, como contraprestación por el suministro de los Bienes y Servicios Conexos y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescriptos en este.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las Partes han suscripto el presente Convenio Contractual, de conformidad con el derecho vigente de [indique el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato] en el día, mes y año antes indicados.

## En representación del Comprador

Firma: [firma]

en calidad de [indique el cargo u otra designación apropiada]

en presencia de [indique la identificación del testigo]

## En representación del Proveedor

Firma: [firmas de los representantes autorizados del Proveedor]
en calidad de [indique el cargo u otra designación apropiada]
en presencia de [indique la identificación del testigo]

#### **Condiciones de Contrato**

#### Cláusula Primera. - ANTECEDENTES

La República del Ecuador y El Banco Mundial denominado "El Banco" o "El IBRD" denominado "El Contratante, han suscrito el contrato de préstamo No. IBRD / 94210 EC, que financia el "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL ECUADOR" P178564, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos-INEC es el organismo ejecutor, tiene entre sus objetivos financiar adquisiciones y contrataciones que cumplan con el objetivo del Proyecto

En el contrato de préstamo suscrito entre el Banco Mundial (IBRD) y la República del Ecuador se estableció que la contratación se efectuará atendiendo las Regulaciones para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Mundial.

Dentro del Plan Anual de Contrataciones del COMPRADOR, se contempla la Adquisición para "xxxxxxxxxx"

En el marco expuesto se celebró la Solicitud de Cotizaciones Nº xxxxxxx, en el cual resultara adjudicado (Consignar datos del Proveedor) en adelante "el PROVEEDOR" por presentar la cotización considerada como la más ventajosa y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.

Asimismo, se cuenta con la disponibilidad de fondos para la ejecución del Contrato, conforme consta en las certificaciones Presupuestarias No. xxx y Nro. xxxx de fecha xx de xxxx de 202X;

[insertar antecedentes adicionales pertinentes].

#### Cláusula Segunda. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los documentos que constituyen el Contrato son:

Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar este tipo de contratos.

- Las especificaciones técnicas y plan de entregas y demás secciones del Documento de Selección en los cuales se detallan el objeto y alcance de la contratación
- La oferta presentada por el oferente adjudicado
- La Garantía de Buen Uso del Anticipo presentada por el oferente adjudicado ( si se extiende anticipo)
- La Certificación de Disponibilidad Presupuestaria
- La Notificación de adjudicación al oferente adjudicado
- Anexos: Prácticas Prohibidas y Elegibilidad

#### Cláusula Tercera. - OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del Contrato es la Adquisición de XXXXXXX, para El CONTRATANTE, de conformidad con las disposiciones del presente Contrato y según se define en los lineamientos del proceso Solicitud de Cotizaciones No. XXXXXXX.

#### Cláusula Cuarta. - PRECIO DEL CONTRATO

El precio del presente contrato, que el CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, es el de US\$ xx.x00,00 (xxxxxx dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) incluido IVA, de conformidad con la oferta presentada por el CONTRATISTA.

El precio de la oferta incluye el valor de los servicios, así como todos los costos directos e indirectos, impuestos (incluido el IVA), tasas, contribuciones y servicios; es decir, absolutamente todo lo necesario para entregar los servicios a plena satisfacción del Programa/Proyecto.

#### Cláusula Quinta. - FORMA DE PAGO

La Coordinación Zonal 3 INEC cancelará el valor diario de XX,XX dólares americanos valor que grava tarifa 0% de IVA por los días efectivamente trabajados

#### Pagos mensuales:

Se cancelará de manera mensual, por los días efectivamente trabajados, una vez prestado el servicio, hasta el periodo contratado, previa presentación del acta de entrega parcial y/o definitiva, la factura, informe de conformidad suscrito por el administrador de contrato y hojas de ruta del servicio.

#### Cláusula Sexta. - GARANTÍAS

- 6.1 El Proveedor garantiza que en caso de Bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, no tienen uso previo y corresponden al modelo más reciente o actual, y que incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 6.2 El Proveedor además garantiza que todos los Bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de sus actos y omisiones, o derivados del diseño, los materiales o la manufactura, durante el uso normal en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 6.3 La garantía seguirá vigente durante [ingrese el número de meses] meses a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos, según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino
- 6.4 El plazo para la reparación o reemplazo a partir de la notificación del defecto por el Comprador será [ingrese el número de días] días.
- 6.5 Si el Proveedor, tras haber sido notificado, no corrige los defectos dentro del plazo establecido 6.4, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda tener contra el Proveedor en el marco del Contrato.
- 6.6 Para los efectos de la garantía, el (o los) lugar (es) de destino final deberá(n) ser: [especificar como corresponda].

El presente contrato contempla la entrega de las siguientes garantías:

#### Garantía de Buen Uso del Anticipo (no aplica):

Previo a la entrega del anticipo, el PROVEEDOR presentará a favor de EL COMPRADOR esta garantía, por igual valor del anticipo. Esta garantía se reducirá en la medida que se amortice el anticipo, hasta su total cancelación.

Esta garantía se entregará en las formas indicadas en artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Garantía de fiel cumplimiento del contrato

Garantía Técnica

Garantía de Fabricante

#### Cláusula Séptima. - PLAZO

Esta adquisición tendrá una duración xxx (xxxxxxxxx) días calendario, contados a partir del día siguiente a la suscripción del contrato

#### Cláusula Octava. - PRÓRROGAS DE PLAZO

- El CONTRATANTE prorrogará el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos, y siempre que el CONTRATISTA así lo solicitare, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de quince días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud.
- a) Por fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por el CONTRATANTE, previo informe del administrador del contrato, en base al informe debidamente fundamentado de la administración. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, el CONTRATISTA está obligado a continuar con la ejecución del contrato, sin necesidad de que medie notificación por parte del administrador del contrato.

b) Cuando el CONTRATANTE ordenare la ejecución de trabajos adicionales, o cuando se produzcan aumentos de las cantidades dentro de los límites establecidos en el presente contrato.

En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido.

El hecho de permitir al CONTRATISTA que continúe y finalice el contrato o cualquier parte de la misma después del vencimiento del plazo concedido, cuando éste haya incurrido en mora, no implica prórroga automática de plazo por parte del CONTRATANTE y tal terminación se ejecutará no obstante la aplicación de las multas estipuladas en el presente contrato.

#### Cláusula Novena. – INDEMNIZACIÓN POR DEMORA Y BONIFICACIONES

El contratista deberá indemnizar al contratante por demora en la entrega de los bienes o servicios. Las multas que se impondrán en caso de incumplimiento o retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del contratista, se aplicará la multa del uno por mil (1x1000) del valor contractual pendiente de ejecutar o de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutar, sin que pueda exceder del cinco por ciento (5%) del valor total del mismo, en cuyo caso se podrá declarar anticipada y unilateralmente la terminación del contrato.

Las multas serán impuestas por el administrador del contrato, quien establecerá en su informe el incumplimiento, fechas y montos.

#### Cláusula Décima- DEL AJUSTE DE PRECIOS

El precio del contrato no está sujeto a ajuste de precios.

#### Cláusula Décimo Primera. - DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

En todas las relaciones con el CONTRATISTA, el CONTRATANTE designa a [Nombre del invitado], en calidad de Administrador de Contrato, quien deberá atenerse a las condiciones de los documentos de selección que forman parte del presente contrato.

EL CONTRATANTE podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará cursar al CONTRATISTA la respectiva comunicación; sin que sea necesaria la modificación del texto contractual.

El Administrador velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, y adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a las que hubiere lugar.

#### Cláusula Décimo Segunda: ACTAS DE RECEPCIÓN:

Las actas de recepción contendrán los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales, y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria.

#### Clausula Décimo Tercera: MODIFICACIONES

Para efectos de modificaciones a contratos firmados se actuará conforme a lo establecido en las Regulaciones del Banco.

#### Cláusula Décimo Cuarta: TERMINACIÓN DEL CONTRATO

El contrato terminará:

1. Por cumplimiento de las obligaciones contractuales;

- 2. Por mutuo acuerdo de las partes;
- 3. Por declaración unilateral del CONTRATANTE, en caso de incumplimiento del CONTRATISTA; y,
- 4. Por muerte del CONTRATISTA o por disolución de la persona jurídica CONTRATISTA que no se origine en decisión interna voluntaria de los órganos competentes de tal persona jurídica.
- 5. Si el CONTRATISTA no observa lo prescripto respecto de Prácticas Prohibidas y/o Elegibilidad de este Contrato.

#### Cláusula Décimo Quinta: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier disputa que se origine con motivo del cumplimiento de este contrato, será resuelta por mutuo acuerdo entre las partes. En caso de que éstas no lo solucionen amigablemente habiendo transcurrido treinta días desde que surgiera la diferencia, las partes acuerdan someterla al proceso de mediación ante el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado en la ciudad de Ambato.

De persistir la controversia, las partes renuncien fuero y domicilio, y se someten a los jueces competentes de Ambato

La legislación aplicable a este Contrato es la ecuatoriana.

#### Cláusula Décimo Sexta: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano.

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.

#### Cláusula Décimo Séptima: LEY APLICABLE

Este contrato, su significado e interpretación y la relación que crea entre las partes se regirán por las leyes de la República del Ecuador y las disposiciones establecidas en este contrato.

#### Cláusula Décimo Octava: DOMICILIO

Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Ambato.

Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

#### **El Contratante:**

Nombre: Coordinación Zonal 3 INEC

Dirección: Av. Rodrigo Pachano entre Juan Montalvo y La Delicia

Teléfono: 032421928

Email: xxxxxx@inec.gob.ec

Persona de contacto: xxxxxxxxxx, Administrador/a del Contrato.

#### El Contratista:

Dirección: xxxxxx

Teléfono: xxxxxxx

Email: xxxxxxxxx

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.

Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

Para constancia de la conformidad con todas y cada una de las cláusulas y estipulaciones constantes en este instrumento, firman las partes en XX (x) ejemplares.

Ing. Luis Fernando Goyes Morales  COORDINADOR ZONAL 3 CENTRO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Ing. Luis Fornando Covos Moralos	<b>2000000000000</b>
·	·
Firma por la Contratante:	Firma por el Contratista:
Dado, en la ciudad de Ambato, a los xx días de xxxxxx de 2023.	

Contratista

#### Anexo A de las Condiciones Contractuales

#### Fraude y Corrupción

#### (El texto de este anexo no deberá modificarse)

#### 1. Propósito

1.1 Las Directrices Contra el Fraude y la Corrupción del Banco y este anexo se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco.

#### 2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución de contratos financiados por el Banco, y se abstengan de prácticas fraudulentas y corruptas.

#### 2.2 Con ese fin, el Banco:

- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
  - i. Por "práctica corrupta" se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.
  - ii. Por "práctica fraudulenta" se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.
  - iii. Por "práctica colusoria" se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.
  - iv. Por "práctica coercitiva" se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.
  - v. Por "práctica de obstrucción" se entiende:
    - (a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
    - (b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e, que figura a continuación.
- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas

- oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar a dicha empresa o persona inelegibles públicamente para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco<sup>2</sup>; (ii) ser nominada<sup>3</sup>como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar más activamente en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.
- e. Exigirá que en los documentos de solicitud de ofertas/propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes /proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y personal, permitan al Banco inspeccionar<sup>4</sup>todas las cuentas, registros y otros documentos referidos a la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un contrato implica, entre otras cosas, que la empresa o persona no podrá: (i) presentar una solicitud de precalificación, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho contrato, ni (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier contrato existente.

Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el Documento de Licitación del que se trate) es aquel que: (i) ha sido incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que le permiten al licitante cumplir con los requisitos de calificación para la oferta particular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

#### [NO APLICA]

#### Garantía Bancaria por el Anticipo (De ser el caso)

#### Garantía de demanda

[Membrete del Garante o código de identificación SWIFT].

Beneficiario: [Indique el nombre y la dirección del Comprador].

Fecha: [Indique la fecha de la emisión].

GARANTÍA POR EL ANTICIPO N.º: [Indique número de referencia de la Garantía].

Garante: [Indique el nombre y la dirección del emisor de la garantía, a menos que esté indicado en el membrete].

Se nos ha informado que [indique el nombre del Proveedor, que, en el caso de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), será el de la APCA] (en adelante, el "Solicitante") ha celebrado el Contrato n.º [indique número de referencia del Contrato], de fecha [indique fecha] con el Beneficiario, para el suministro de [indique nombre del contrato y breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos] (en adelante, el "Contrato").

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se hará un anticipo por la suma de [indique el monto en cifras] (\_\_\_\_\_\_)<sup>1</sup> [indique el monto en palabras] contra una garantía por pago de anticipo.

A solicitud del Solicitante, nosotros, en calidad de Garantes, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma (o sumas) que no exceda [indique la(s) suma(s) en cifras y en letras] ( ) al recibo en nuestras oficinas de la demanda conforme a los requisitos del Beneficiario, respaldada por una declaración del Beneficiario, ya sea en la demanda propiamente dicha o en un documento aparte firmado que acompañe o identifique la demanda, donde conste que el Solicitante ha utilizado el pago de anticipo para otros fines que los estipulados para la provisión de los Bienes, o

En virtud de esta Garantía se podrá presentar un reclamo a partir del momento en que el Garante presente un certificado del banco del Beneficiario en el que se indique que el pago mencionado arriba se ha acreditado en la cuenta número [indique número] que el Solicitante mantiene en [indique el nombre y la dirección del banco del Solicitante].

El monto máximo de esta garantía puede ser reducido progresivamente en proporción al valor de los Bienes embarcados (para los Bienes provenientes del exterior) y/o el valor de los Bienes entregados (para Bienes

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> El Garante deberá especificar una suma que represente el monto del pago por anticipado que esté denominada ya sea en la(s) moneda(s) del pago por anticipado que se indica(n) en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.

suministrados dentro del País del Comprador) de conformidad con la evidencia suministrada mediante copia de [ $^2$ ].
Esta garantía vencerá en el momento en que recibamos una copia de los documentos arriba mencionados poniendo en evidencia que se ha pagado el 90 % (noventa por ciento) del Precio contractual de los Bienes, o bien el día de, 20 (lo que ocurra primero) <sup>3</sup> .
En consecuencia, cualquier reclamo de pago realizado en virtud de esta garantía deberá recibirse en nuestra oficina a más tardar en la fecha señalada.
Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional relativas a las garantías contra primera solicitud, revisión de 2010, publicación n.º 758 de la CCI; queda excluida de la presente la declaración de respaldo del inciso (a) del artículo 15 de dichas reglas.
[firma(s)]

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Ingresar los documentos de embarque u otros documentos aplicables que establezcan la entrega de los Bienes de conformidad con el Incoterm aplicable del Contrato

Ingresar la fecha de entrega especificada en el calendario de entrega del contrato. El Comprador debe tener en cuenta que en el caso de una extensión del tiempo para ejecutar el Contrato, el Comprador deberá solicitar una extensión de esta garantía al Garante. Dicha solicitud debe ser por escrito y debe realizarse antes de la fecha de vencimiento establecida en la garantía. Al preparar esta garantía, el Comprador podría considerar agregar el siguiente texto al formulario, al final del penúltimo párrafo: "Acordamos una extensión única de esta garantía por un período que no exceda [seis meses] [un año], en respuesta a la solicitud por escrito del Comprador para dicha extensión, dicha solicitud se nos debe presentar antes del vencimiento de la garantía"

#### Ejemplo de Carta de Adjudicación del Contrato

[modifique como corresponda]

[utilice papel con membrete del Comprador]

[Fecha]

Para: [nombre y dirección del Proveedor]

Asunto: Notificación de la Adjudicación del Contrato n.º:

En referencia a la SdC *[indique número de referencia y fecha]*, por medio de la presente le hacemos saber que nuestra Agencia ha decidido aceptar su Cotización de fecha *[indique número y fecha]*.

Encuentre adjunto el Contrato. Se le solicita que firme el Contrato dentro del plazo de [indique número de días].

[Indique lo siguiente solamente en los casos que se requiere Garantía de Cumplimiento]. "Se le solicita que presente la Garantía de Cumplimiento dentro de un plazo de [indique número de días] días, de acuerdo con las Condiciones del Contrato; para ello, deberá utilizar el formulario de Garantía de Cumplimiento adjunto".

Firma de la persona autorizada:	
Nombre y cargo del firmante:	
,	
Nombre de la Agencia compradora "Comprador":	

**Adjunto: Convenio Contractual** 

#### ANEXO 4 TERMINOS DE REFERENCIA/ESPECIFICACIONES TECNICAS

#### A. DATOS GENERALES.

#### 1. Plazo de Ejecución:

**Ejecución del Contrato inicia**: 366 días calendarios (año bisiesto) contados desde el 01 de enero del 2024 o desde el día siguiente a la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2024.

2. Vigencia de la Oferta: 90 días calendario.

#### 3. Forma y cronograma de entregas:

Para la presente contratación la Coordinación Zonal 3 - INEC, podrá adjudicar de forma total y/o parcial, según la capacidad del oferente.

El servicio se dará de acuerdo al siguiente cronograma:

						Car	ntidad	l de d	ías m	ensua	l por	vehíc	ulo			
Proyecto	Tipo de Vehículo	Área Operativa	Cobertura	Cantidad de vehículos	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Мауо	ojunf	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador - C3 - Cambio de Base del Sistema de Índices de Precios al Productor (CAB- SIPP)	4x4 y/o 4X2	Operativo de Campo	A nivel nacional y especialmente Tungurahua, Cotopaxi, Chimborazo, Bolívar, Pastaza, Napo, Orellana	2	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19
Cantidad total de v	vehículos		•	2												

El cronograma de salidas dependerá de la planificación de los Equipos Técnicos involucrados en las actividades del Proyecto: "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador - C3 -Cambio de Base del Sistema de Índices de Precios al Productor (CAB-SIPP)". El mismo podrá ser modificado por necesidad institucional y contando con el acuerdo del Contratista. El Administrador del Contrato entregará el cronograma y rutas al Contratista por jornada de trabajo, para la debida planificación.

No excederá de 8 horas efectivamente trabajadas, con disponibilidad de 12 horas diarias, sin ningún cargo adicional; dependerá de la disponibilidad, en tiempo y horario de las distintas instancias donde se ejecute la planificación aprobada.

#### 4. Presupuesto y formas de Pago:

- Presupuesto: El Presupuesto referencial será determinado en el Estudio de Mercado.
- Forma de Pago: La Coordinación Zonal 3 INEC cancelará el valor diario, por los días efectivamente trabajados,

según el valor adjudicado.

#### Pagos mensuales:

Se cancelará de manera mensual, por los días efectivamente trabajados, una vez prestado el servicio, hasta el periodo contratado, previa presentación del acta de entrega parcial y/o definitiva, la factura, informe de conformidad suscrito por el administrador de contrato y hojas de ruta del servicio.

#### 5. Tipo de presupuesto: Inversión.

- ✓ Nombre del proyecto: Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador C3 -Cambio de Base del Sistema de Índices de Precios al Productor (CAB-SIPP)
- ✓ CUP No.: 31210000.0000.388017

#### **B. REQUERIMIENTOS DE CONTRATACIÓN:**

#### 1. Metodología de Trabajo:

La ejecución del servicio estará en función del cronograma de levantamiento de información y del equipo de trabajo, a quienes les será asignado el vehículo para trasladarse hasta los sectores de investigación programados, considerando la siguiente metodología:

- El equipo de trabajo identificará el sector de trabajo a visitar.
- Los investigadores realizarán tantas visitas como sean necesarias para ubicar al informante y obtener la información requerida por el proceso estadístico.
- El vehículo contratado trasladará al equipo de trabajo hasta los sectores de investigación asignados y los movilizará dentro y entre ellos, hasta que hayan obtenido la información requerida, para luego trasladarlos al lugar de inicio de la jornada laboral.
- El conductor del vehículo deberá registrar la ruta diaria recorrida, en el consolidado mensual de días recorridos. Dicho consolidado será verificado por el investigador, y/o funcionario responsable del equipo, a quien se le asignó el vehículo; y, aprobado por el administrador de contrato.

#### El contratista

- El contratista deberá incluir al precio ofertado, los costos de fletes, seguros, impuestos o cualquier otro valor atribuible para su funcionamiento u operatividad del servicio.
- Deberá cumplir las normas para transporte terrestre de personas establecidas en el Reglamento a la Ley de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial Decreto ejecutivo 1196.
- Deberá contar con la revisión vehicular semestral según lo establece la Resolución Nro. 017-2012-ANT, de 29 de febrero de 2012.
- Deberá cumplir las normas establecidas en el Art. 2 de la Ley de Seguridad Social.
- Los conductores deberán cumplir con lo especificado en los artículos 34, 35 y 36 de la Resolución Nro. 032-DIR-2012-ANT de 1 de junio de 2012.
- Disponer de botiquín, kit básico de herramientas, extintor y llanta de emergencia.
- Si por causas justificadas el vehículo no puede cumplir con el recorrido asignado, el CONTRATISTA deberá cumplir el servicio con otro vehículo de idénticas características, y bajo ningún concepto se dejará de realizar el recorrido, el reemplazo deberá presentarse en un lapso no mayor a 24 horas.
- El contratista deberá notificar a la Coordinación Zonal 3 INEC inmediatamente o hasta máximo las dos (2) horas subsiguientes a conocer que un vehículo no se encuentra en condiciones de prestar el servicio para adoptar las

- medidas emergentes que haya lugar.
- El contratista se compromete en mantener al vehículo en óptimas condiciones mecánicas, de presentación y limpieza, a fin de precautelar la seguridad y bienestar de las personas, bienes del Estado y material estadístico de trabajo que transporta.
- Será de exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA los gastos de mantenimiento, combustible, peajes, conductor, conservación del vehículo que utiliza este servicio, los gastos de alimentación y hospedaje, de ser el caso, así mismo sobre cualquier impuesto que se genere por este concepto.
- Será de exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA el cumplimiento de las leyes laborales y de seguro social vigente respecto del personal que tenga bajo su dependencia.
- En caso de accidentes de tránsito o contravención producida, el CONTRATISTA asume toda clase de obligación, ya sea por daños materiales a bienes, personas o multas. Por ende, se solicita presentar una copia vigente de la póliza de seguro con cobertura a todos los vehículos, todo riesgo y daños a terceros durante la ejecución del contrato.
- Será obligación del contratista suscribir el acta entrega de recepción parcial y/o definitiva, la elaboración de la hoja de ruta y presentación de la factura por cada mes. Las actas parciales corresponderán a cada pago mensual y la definitiva, al último pago.
- Y los demás que estipula la normativa legal vigente.

#### 2. SERVICIO ESPERADO:

Los días de servicio se prestarán de acuerdo al siguiente cronograma establecido, incluye fines de semana, festivos o feriados.

ÍTEM	CONDICIONES OPERATIVAS																
Tipo de Vehículo	CAMIONETAS DOBLE CABINA 4x4 y/o 4X2																
Cantidad	2 (Dos) camionetas																
Personal	El personal deberá contar con Licencia de Conducir mínimo tipo C. Los conductores deberán cumplir con lo especificado en los artículos 34 y 35 de la resolución No. 032-DIR-2012-ANT de 1 de junio de 2012.																
Capacidad	5 personas (incluido conductor)																
Recorrido	El servicio consiste en trasladar al personal dentro de una de las rutas definidas por la institución para el efecto, dichas rutas abarcan tanto zonas urbanas como rurales, siguiendo la planificación y necesidades requeridas por el Proyecto.																
					Cantidad de días mensual por vehículo - Año 2024						2024						
	Proyecto	l de l	Área Operati va	Cobertura	Cantid ad de vehícul os	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Мауо	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Días de servicio	Robustecimi ento de la Producción Estadística del Ecuador - C3 -Cambio de Base del Sistema de Índices de Precios al Productor (CAB-SIPP)	4x4 y/o 4X2	Operati vo de Campo	A nivel nacional y especialm ente Tungurahu a, Cotopaxi, Chimboraz o, Bolívar, Pastaza, Napo, Orellana	2	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19
	Cantidad total	de vehíc	ulos		2												

Modelo y año de fabricación	Camioneta la cual debe de tener una vida útil de conformidad a lo establecido en la Resolución No. 111-DIR-2014-ANT expedida por la Agencia Nacional de Tránsito. En la cual se establece para la modalidad de transporte mixto tipo camionetas doble cabina una vida útil total de 15 años.
Póliza de seguros	Vigente con cobertura a todos los vehículos, todo riesgo y daños a terceros durante la ejecución del contrato.
Condiciones mecánicas	Perfecto estado mecánico del motor, amortiguación, aceites, fluidos, frenos, llantas, en buen estado, llanta de emergencia, botiquín, extintor y demás medidas internas de seguridad.
Equipamiento	Disponer de botiquín, kit básico de herramientas, extintor y llanta de emergencia.
Horario de trabajo	El horario específico de trabajo se ajustará a las circunstancias que amerite la planificación, en virtud de que el equipo de trabajo dependerá de la disponibilidad en tiempo y horario del informante, por lo tanto se requiere disponibilidad del servicio de 12 horas diarias, pero no se excederá las 8 horas consecutivas de trabajo. Los días de trabajo serán de lunes a domingo incluido feriados y los días de descanso serán una vez concluida las jornadas de trabajo.
Disponibilidad	Durante cada día de servicio previsto en el cronograma, el vehículo y su conductor deberán responsabilizarse del retorno de los integrantes del equipo de trabajo hasta el punto de inicio. La jornada diaria de trabajo no excederá 8 horas efectivas, sin embargo, el vehículo deberá estar disponible para el INEC 12 horas diarias, sin ningún cargo adicional. El servicio incluye fines de semana y feriados.
Área de intervención	La cobertura de la prestación del servicio es a nivel nacional especialmente para las 7 provincias (Tungurahua, Cotopaxi, Chimborazo, Bolívar, Pastaza, Napo, Orellana) que cubre la Coordinación Zonal 3 INEC, por lo que el oferente deberá cumplir con lo establecido en el artículo 74 del Reglamento a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial
Condiciones constantes en la prestación del servicio	En caso de que el proveedor no pueda prestar el servicio con el vehículo contratado, debe sustituirlo inmediatamente. Gastos mínimos a cubrir por el Proveedor será: Alimentación, alojamiento del conductor, arreglo y mantenimiento del vehículo en general, parqueaderos, combustible, peajes y otros.
Reemplazo	<ul> <li>Vehículo: En caso de sufrir averías el proveedor debe sustituir el vehículo de forma inmediata por uno de las mismas o similares características, que cumplan con los criterios de adjudicación, en un lapso no mayor a 24 horas.</li> <li>Conductor. En caso de ausencia por causas imprevistas el proveedor debe reemplazar al conductor de forma inmediata en un lapso no mayor a 24 horas.</li> <li>NOTA: El administrador de contrato debe autorizar el reemplazo del vehículo y conductor de manera formal y motivada.</li> </ul>
Normas de Bioseguridad	Cumplir con las medidas de bioseguridad emitidas por el COE y demás entidades de control.
Movilización	El contratista contará con los permisos de circulación y movilización a la fecha. Se deberá presentar copia simple del permiso de circulación del operador (Resolución Nro. 032-DIR-2012-ANT)

## C. REQUISITOS MÍNIMOS:

## 1. Evaluación de acuerdo a metodología cumple/no cumple

Se realizará la evaluación de las ofertas, sobre la base de la metodología cumple/no cumple, de acuerdo al siguiente detalle establecido por el la Coordinación Zonal 3 INEC:

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE
REQUISITOS MÍNIMOS DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO		
Integridad de la Cotización		
Especificaciones técnicas/ términos de referencia		
Experiencia Específica		

## 1.1 Integridad de la cotización:

El oferente deberá presentar todos los formularios previstos en la Solicitud de Cotización de acuerdo a la normativa del Banco Mundial y otros requisitos mínimos contenidos en este documento.

## 1.2 Cumplimiento del Servicio esperado:

La Coordinación Zonal 3 INEC, verificará que la oferta presentada, sea de expreso cumplimiento puntual de los servicios esperados, de acuerdo a lo establecido en el presente documento.

## 1.3 Experiencia Específica

Para esta contratación se ha definido que se debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

Descripción	Nro. de Documentos		
El proveedor deberá presentar mínimo un contrato y/o acta de entrega recepción definitiva y/o factura en la provisión del servicio de transporte de camionetas doble cabina por un monto mínimo de USD 19.380,00 en los últimos 5 años.	Mínimo 1		

#### 1.4 Otros Requisitos:

**1.4.1 Equipo Mínimo:** Para esta contratación se ha definido el equipo mínimo, que se muestra en el siguiente cuadro:

Tipo de Vehículo	Camionetas Doble cabina 4x2 y/o 4x4
Cantidad de vehículos	2 camionetas
Capacidad del vehículo	5 personas (Incluido conductor)
Modelo y año de fabricación	Camioneta doble cabina en perfecto estado mecánico, el cual debe de tener una vida útil de conformidad a lo establecido en la Resolución No. 111-DIR-2014-ANT expedida por la Agencia Nacional de Tránsito.
Equipamiento	Lona protectora para el espacio de carga, con las seguridades necesarias para salvaguardar el material de trabajo.
Documentos solicito	Para el equipo mínimo debe presentar una CARTA COMPROMISO DE LA DISPONIBILIDAD del mismo, solo en el caso de ser adjudicado tiene un máximo de 1 día término, desde la suscripción del contrato, para la presentación al administrador del contrato de la matrícula y revisión técnica vigente de los vehículos que van a brindar el servicio. El administrador de contrato será el responsable de revisar que las camionetas cumplan con las condiciones establecidas en el presente documento.

**1.4.2 Personal Técnico mínimo:** Para esta contratación se ha definido el personal técnico mínimo, que se muestra en el siguiente cuadro:

Personal	Conductor
Cantidad de personal	2 personas (Una por cada vehículo)
Especificaciones del personal	Conductor profesional mínimo con licencia tipo C. Los conductores deberán cumplir con lo especificado en los artículos 34 y 35 de la Resolución No. 032-DIR-2012- ANT de 1 de junio de 2012.
Documentos solicito	Para el personal técnico debe presentar una CARTA COMPROMISO DE LA DISPONIBILIDAD del mismo, solo en el caso de ser adjudicado tiene un máximo de 1 día termino, desde la suscripción del contrato, para la presentación al

administrador del contrato de la copias simples y legibles de las licencias de conducir vigentes (De acuerdo a la Resolución Nro. 099- DE-ANT-2021, Art. 1, se prorrogó el 31 de marzo de 2022, la vigencia y uso de las licencias que caducaron desde el 01 de enero de 2020). El administrador de contrato será el responsable de revisar que los conductores cumplan con las condiciones establecidas en el presente documento.

- 1.4.3 Presentar CARTA COMPROMISO en la cual indique que de ser adjudicado tiene un máximo de 1 día término, antes del inicio del operativo de campo, para la entrega de copias simples de las pólizas de seguro por responsabilidad civil y/o todo riesgo y/o daños a terceros a consecuencia de los vehículos ofertados, vigente desde o antes de la fecha de inicio de la prestación del servicio, cabe mencionar el vehículo debe estar asegurado durante toda la ejecución del contrato. O en el caso que cuente con la póliza (anteriormente mencionada) adjuntar copia simple.
- 1.4.4 Presentar una CARTA COMPROMISO del cumplimiento de los siguientes mantenimientos y reposiciones (conforme consta en el formato establecido por la CZ3 INEC):
  - o Mantenimiento Preventivo Periódico
  - Mantenimiento Correctivo
  - Reposición temporal\*
  - Reposición definitiva.\*

\*En el caso de reposición de los bienes ya sea temporal o definitiva, este deberá ser de la misma cooperativa y constar en el permiso de operaciones, previa presentación del oficio dirigido al administrador del contrato informando este cambio.

- 1.4.5 Presentar una CARTA COMPROMISO de cumplimiento del cuidado de la imagen institucional, conforme consta en el formato establecido por la CZ3 INEC.
- 1.4.6 Presentar la "Declaración de aceptación de las Normas para la prevención y lucha contra el fraude y la corrupción" y "Formulario de Buenas Prácticas Laborales".

#### D. INFORMACIÓN ADICIONAL A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

#### 1. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

- Designar al servidor que desempeñará las funciones de Administrador del Contrato.
- La supervisión del servicio estará a cargo del administrador del contrato quien velará por la calidad de la prestación del mismo.
- La Coordinación Zonal 3 del Instituto Nacional de Estadística y Censos brindará todas las facilidades al contratista para que se ejecute de manera adecuada el objeto de la contratación.
- Las demás propias del contrato.

#### 2. OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA:

- Suscribir el acta entrega de recepción parcial y/o definitiva.
- El contratista deberá incluir al precio ofertado, los costos de fletes, seguros, impuestos o cualquier otro valor atribuible para su funcionamiento u operatividad del servicio.
- Deberá cumplir las normas para transporte terrestre de personas establecidas en el Reglamento a Ley de Transporte Terrestre Tránsito y seguridad vial Decreto Ejecutivo 1196.

- Deberá contar con la revisión vehicular semestral según lo establece la Resolución Nro. 017-2012-ANT, de 29 de febrero de 2012.
- Deberá cumplir las normas establecidas en el Art. 2 de la Ley de Seguridad Social.
- Disponer de botiquín, kit básico de herramientas, extintor y llanta de emergencia.
- En caso de sufrir averías el proveedor debe sustituir el vehículo de forma inmediata.
- Los conductores deberán cumplir con lo especificado en los artículos 34, 35 y 36 de la Resolución No. 032-DIR-2012-ANT de 1 de junio de 2012.

"Artículo 34.- A efectos del presente reglamento se entiende por conductor, toda persona mayor de edad que, reuniendo los requisitos legales, está en condiciones de manejar un vehículo a motor en la vía pública; que controla o maneja un vehículo remolcado por otro, o que dirige, maniobra o está a cargo del manejo director otro vehículo."

"Artículo 35.- Los conductores de carga liviana y mixta, en la prestación del servicio, deberán portar:

- a) La licencia de conductor profesional vigente;
- b) SOAT vigente del vehículo que está conduciendo;
- c) Matrícula vigente del vehículo que está conduciendo;
- d) Permiso de operación vigente"

"Artículo 36.- La prestación del servicio de transporte comercial de carga liviana y mixta será realizada por conductores que posean la licencia correspondiente a esta modalidad de transporte, de conformidad a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y su Reglamento".

**NOTA:** EL SOAT fue sustituido por el Sistema Público para Pago de Accidentes de Tránsito (SPPAT) de acuerdo a la reforma a la Ley de Transporte Terrestre, Tránsito Y Seguridad Vial. El rubro está incluido como una tasa en el valor de la matricula vehicular

- Si por causas justificadas el vehículo que incluye conductor no puede cumplir con el recorrido asignado, el CONTRATISTA deberá cumplir el servicio con otro vehículo de idénticas características, y bajo ningún concepto se dejará de realizar el recorrido.
- El contratista deberá notificar a la CZ3 INEC inmediatamente o hasta máximo las dos (2) horas subsiguientes a conocer que un vehículo no se encuentra en condiciones de prestar el servicio para adoptar las medidas emergentes que haya lugar.
- El CONTRATISTA se compromete en mantener al vehículo en óptimas condiciones mecánicas, de presentación y limpieza, a fin de precautelar la seguridad y bienestar de las personas, bienes del estado y material estadístico de trabajo que transporta.
- Será de exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA los gastos de mantenimiento, combustible, peajes, conductor, conservación del vehículo que utiliza este servicio, los gastos de alimentación y hospedaje, de ser el caso, así mismo sobre cualquier impuesto que se genere por este concepto.
- Será de exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA el cumplimiento de las leyes laborales y de seguro social vigente respecto del personal que tenga bajo su dependencia.
- En caso de accidentes de tránsito o contravención producida, el CONTRATISTA asume toda clase de obligación, ya sea por daños materiales a bienes, personas o multas, para lo cual podrá contar con una póliza de seguros con responsabilidad civil a terceros. La CZ3 INEC no cancelará ningún valor adicional por daños directos o indirectos que pudiera sufrir el automotor durante los operativos de campo, ni fuera de ellos.
- Y las demás que estipula la normativa vigente.